que el Nombram.to de Depositario del Efecto de Sa
lo hago por el Decreto antezed.te a Fran.co Camacho Guerrero
Contenido en el en su Persona; quien dixo aceptaba y
aceptó dho nombram.to y q. estaba pronto a fianzar como por
el Se prebiene y lo firmo en la Villa de Lucena doy fee

Fran.co Camacho

Juan Duque
Ochoa

Decreto del dia 27 de Abril

En la villa de Lucena a veinte
siete de Abril de mill setezientos treinta y
los S.res Lic.do D.n Thomas Bacas Molero Ab.
de los R.s Consejos Alc.e mayor de esta dha V.a y
demas de su Partido por S.M. D.n Lorenzo Marin
Blazquez de Padilla Alguazil mayor D.n Fran.co
zia Ruiz Melgarejo y D.n Pedro Marin de Ang.o D.
cura D.n Sindico gral. Regidores Consejo Justizia y Re
m.to de esta dha villa estando juntos en su Ayuntam.to
como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir
cosas tocantes y pertenezientes al servizio de amb.s
Mag.s Vien y utilidad de esta Republica acor
ron lo sig.te

La villa de un acuerdo = Dixo que por D.n Antonio
Falcon Depositario del Ponito de esta villa se
a dado notizia que las sesenta y ocho fa
de trigo que en el se allan y se trageron en